

Cartera de Consumo: SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SERVICIO DINERO PRONTO			
DATOS DEL SOLICITANTE			
Apellidos y Nombres:			
Tipo/Nº de Doc.:	Nº CUIL:		
Nº Cuenta de la Seguridad Social:	Nº Cuenta Corriente:		
CONDICIONES PARTICULARES			
Importe: % de los haberes previsionales del Solicitante			
Plazo: días	Renovable Automáticamente: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
Tasa de Interés: FIJA por cada Plazo	T.E.A.: %	T.E.M.: %	T.N.A.: %
CFTEA c/IVA: %	CFTEA s/IVA: %		
Impuesto a los Sellos: \$ / %	I.V.A. Gastos: 21%	M.G.M.C.: \$	
MONTOS MAXIMOS			
DINERO PRONTO 10%: \$3.000		DINERO PRONTO 35%: \$15.000	
CONDICIONES GENERALES			
1. SERVICIO DINERO PRONTO.			
<p>1.1. Dinero Pronto. Es un acuerdo de sobregiro en Cuenta Corriente por hasta la suma equivalente al porcentaje de mis haberes previsionales netos descripto en las Condiciones Particulares de la presente (Importe). Por consiguiente, resulta ser una forma de financiación a través de la cual el BANCO pone a mi disposición una suma de dinero en mi Cuenta Corriente por un tiempo determinado (Plazo), que podré usar total o parcialmente y por el cual el BANCO se encuentra habilitado a cobrarme intereses.</p> <p>Asimismo, el Importe para el sobregiro establecido en el primer Plazo podrá ser variado por el BANCO a mi favor, en incremento del mismo, lo cual será comunicado a través de los canales normales y habituales utilizados por el BANCO para tal notificación.</p> <p>El Plazo para la devolución del Importe se establece en las Condiciones Particulares de la presente, dicho período se renovará automáticamente por igual cantidad de días en forma consecutiva hasta tanto comunique mi decisión de discontinuar con el servicio.</p>			
<p>1.2. Al vencimiento del Plazo, resulta mi obligación restituir al BANCO las sumas de dinero efectivamente utilizadas con más los intereses correspondientes.</p>			
<p>1.3. No obstante encontrarse descripto en las Condiciones Particulares la Tasa aplicable al primer Plazo, por resultar un servicio financiero con tasa fija solo durante el Plazo, pero repactable a su finalización por cada nuevo Plazo, la Tasa Efectiva Mensual (T.E.M.), la Tasa Efectiva Anual (T.E.A.) y la Tasa Nominal Anual (T.N.A.) y por ende al Costo Financiero Total (C.F.T.) con y sin impuestos serán comunicados a través de los resúmenes de cuenta o de los siguientes medios electrónicos: casilla de correo electrónica declarada ante el BANCO oportunamente, Home Banking, Cajeros Automáticos y página web del BANCO www.bancopiano.com.ar respectivamente.</p>			
<p>1.4. Una vez aprobada la presente y puesto a mi disposición el Importe, serán a mi cargo todos los intereses, impuestos y comisiones (de corresponder) que sean pasibles de pago por el Dinero Pronto, los cuales autorizo a que sean debitados de la Cuenta Corriente aún en sobregiro y superando el límite estipulado para este servicio (Importe). Asimismo, TOMO CONOCIMIENTO de que una vez aceptada la presente, la comisión mensual por mantenimiento de mi Cuenta Corriente me será bonificada (REDUCIDA) en un 65% de su costo, la cual se detalla en el Formulario 311 (Cuadro de Comisiones y Gastos Varios) bajo el concepto 'Mantenimiento de Cuenta Corriente'. En adición, TOMO CONOCIMIENTO de que la mencionada bonificación podrá ser disminuida por el BANCO, previo cumplimiento de las normas sobre comunicaciones vigentes a la fecha.</p>			
<p>1.5. De haber optado por la renovación automática del Dinero Pronto, la misma se considerará un contrato nuevo e independiente del anterior, el cual será renovado por períodos consecutivos e iguales al Plazo pactado inicialmente, manteniéndose las condiciones descriptas en la presente, salvo la Tasa, la cual podrá sufrir alteraciones, comunicada a través de las pizarras del BANCO habilitadas para tal efecto tanto en Casa Central como en la dependencia donde perciba mis haberes previsionales, y los medios electrónicos señalados en el punto 1.3.</p>			
<p>1.6. Reconozco mi derecho a cancelar la opción de renovación automática en cualquier momento y sin costo alguno.</p>			
<p>1.7. Resulta obligación del BANCO durante el Plazo y hasta el Importe, pagar los cheques que eventualmente pudieren ser librados sobre mi Cuenta Corriente, aportar los fondos para los débitos automáticos pactados con anterioridad y/o para disponer del Importe para su extracción.</p>			
<p>1.8. Una vez implementado Dinero Pronto, ante un retiro de fondos de la Cuenta de la Seguridad Social, se buscará en primer lugar los saldos actuales de aquella antes de sobregirar la Cuenta Corriente, única cuenta ésta con capacidad de sobregiro. En consecuencia mientras existan fondos en la Cuenta de la Seguridad Social no se debitará la Cuenta Corriente.</p>			
<p>1.9. El saldo deudor que sea registrado en Cuenta Corriente durante el Plazo podrá ser debitado (aún parcialmente)</p>			

sobre el saldo acreedor de la Cuenta de la Seguridad Social; a tal fin, así autorizo al **BANCO** a debitar de mi Cuenta de la Seguridad Social y acreditarlo en la Cuenta Corriente hasta el monto del saldo deudor.

1.10. Autorizo al **BANCO** a debitar de mi Cuenta Corriente los importes correspondientes a intereses, comisiones, e impuestos (de corresponder) que tuvieran lugar por la concertación de este servicio. **No obstante lo expuesto, de haber optado por otro Ente Pagador y sin perjuicio de la constitución en mora autorizo expresamente al BANCO** -a efectos de mis beneficios provenientes de la ANSeS y así evitar las consecuencias económicas y legales de la mora- a que solicite el débito mensual, consecutivo y hasta su total cancelación, de las sumas adeudadas por el presente servicio, de la cuenta abierta en el nuevo Ente Pagador de la ANSeS en que perciba mis beneficios provenientes de la ANSeS (el Nuevo Ente Pagador).

Me comprometo expresamente a informar la nueva CBU al **BANCO** y, de ser solicitado, a autorizar el débito automático de las sumas adeudadas por el presente servicio por ante el Nuevo Ente Pagador y a suscribir la documentación complementaria requerida. El débito se realizará como Débito Directo correspondiente al Sistema Nacional de Pago. En virtud de lo antedicho, me comprometo a asistir a las oficinas del **BANCO** ante su requerimiento a efectos de suscribir la documentación complementaria requerida por el nuevo ente pagador, con el objeto de instruir por escrito al Nuevo Ente Pagador el débito directo de las sumas eventualmente adeudadas.

1.11. Constituyo domicilio en el indicado por el en el formulario de apertura de Cuenta Corriente y entiendo que el **BANCO** lo hace en San Martín 347 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1.12. De acuerdo a lo requerido por la Com. A 5914 y modificatorias del BCRA en materia de Exigencia e Integración de Efectivo Mínimo, el **BANCO** se reserva el derecho a disponer discrecional y unilateralmente la anulación de la posibilidad de uso de los márgenes del acuerdo de sobregiro previamente establecidos.

1.13. Se entiendo como M.G.M.C. al Margen Global Máximo de Crédito para el cual califique el cliente conforme a la política crediticia de cada entidad, como asimismo el margen que le haya sido efectivamente otorgado, incluyendo las financiaciones acordadas y las responsabilidades eventualmente asumidas respecto de él, cualquiera sea el concepto o línea crediticia.

2. COBERTURA DE ATENCION DOMICILIARIA DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS.

2.1. Esta cobertura consiste en un servicio de atención de Emergencias y Urgencias Médicas Ambulatorias, donde podré recibir asistencia primaria ante situaciones de enfermedad que requieran una rápida respuesta. La cobertura será provista por Centro Médica S.A. (Ayuda Médica). Ante una emergencia o el requerimiento de una visita médica domiciliaria deberé llamar al 4860-7100.

2.2. El tipo de patología determinará el tipo de servicio, **siendo las emergencias (riesgo de vida) atendidas sin cargo alguno, sobre el cual se incluye el traslado a un centro de atención y todos los medicamentos necesarios para superar el riesgo de vida.**

2.3. Si la patología no implicare una urgencia (riesgo de vida), dicha atención tendrá un costo, debiendo abonar en tales ocasiones un copago variable, el cual me será informado en el Centro de Atención al Socio de Ayuda Médica, siendo su teléfono el 0810-9999-7100 (horarios de 8 a 20 hs). Asimismo, acuso con el presente la recepción del instructivo de Ayuda Médica como recordatorio de la operatoria aquí descripta.

3. CONDICIONES APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS DESCRIPTOS.

3.1. SE CONSIDERARÁ ACEPTADA LA PRESENTE SOLICITUD, SI DENTRO DE LAS 48 HORAS DE RECIBIDA, NO EXISTIERE POR PARTE DEL BANCO UNA COMUNICACIÓN EN CONTRARIO.

3.2. Tengo presente que las firmas correspondientes al recuadro para uso interno del **BANCO**, solo importarán como prueba de recepción de esta Solicitud por parte de aquel, no implicando por ende la aceptación de la misma en dicho acto, lo cual solo acontecerá de acuerdo a lo prescripto en el punto anterior.

3.3. El **BANCO** podrá dar por rescindido los servicios descriptos en la presente sin necesidad de expresión de causa, comunicándome tal decisión con una antelación no menor a sesenta (60) días.

3.4. Si hubieran ocurrido cambios sustanciales adversos en la situación económica financiera y/u operativas en la actividad del **BANCO** y/o en la situación política del país, que resultaren más oneroso y/o se tornare imposible para el **BANCO** la prestación de este servicio, el **BANCO** podrá rescindir del mismo con una antelación no menor a treinta (30) días.

3.5. CLAUSULA DE REVOCACION. Como Cliente, tengo derecho a revocar la aceptación de la presente dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibida el total de las condiciones que hacen a la descripción de los servicios o de la disponibilidad efectiva del Importe en mi Cuenta Corriente, lo que suceda último, notificando al BANCO de manera fehaciente o por el mismo medio en que este servicio fue concertado.

La revocación de la Solicitud será sin costo ni responsabilidad alguna para mi persona en la medida que no haya hecho uso de los respectivos servicios y que, en el caso de que los haya utilizado, solo se me cobrarán los intereses, impuestos y/o Comisiones (de corresponder) previstos para la prestación, proporcionados al tiempo de utilización de los servicios.

3.6. Una vez aprobada la presente por parte del BANCO, las condiciones que anteceden regirán los servicios descriptos.

3.7. Usted puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a [http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen de transparencia.asp](http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp).

En mi caracter de Solicitante, acuso recibir en este acto, el segundo ejemplar de los documentos referidos a:

<ul style="list-style-type: none"> F 04 06 005 Solciitud de Adhesión al Servicio Dinero Pronto 	<p>CONFIRMA</p> <p><input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p>
---	---

PARA USO INTERNO DEL BANCO SECTOR COMERCIAL	PARA USO DEL CLIENTE FIRMA	
Aclaración del Responsable	Firma	Aclaración del Cliente Tipo y N° de Documento

FORMULARIO DE MUESTRA